

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
AVISO DE CONVOCATORIA LEY 80 DE 1993

Que, conforme a lo establecido en los artículos 209 y 273 de la Constitución Política, los procesos de contratación estatal deben regirse por los principios de transparencia, publicidad e igualdad; que el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 señala que la licitación pública se inicia con la convocatoria, la cual se hará mediante la publicación de uno o varios avisos, hasta un máximo de tres, en los que se indicarán el objeto, la cuantía, la dependencia interesada, el lugar físico o electrónico donde se consulten los pliegos y la fecha límite para presentar ofertas; que la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 reforzaron la obligatoriedad de la publicidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, como medio oficial para divulgar la información contractual

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-046-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Pueden participar:	Pueden presentar ofertas para el presente proceso de selección, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
---------------------------	--

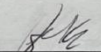
La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003

OBJETO	“ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de convocatoria de la Licitación Pública, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
NATURALEZA DEL CONTRATO	COMPRAVENTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 1477 del 29 de diciembre de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026. El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.700.000.000), se encuentra respaldado mediante e Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26626 de fecha 20 de febrero de 2026, expedido por el Oficial Gestión Financiera de la Dirección de Sanidad Ejército.

Nota: La Entidad realizara el ajuste y/o redistribución del presupuesto entre grupos hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial y/o satisfacer el 100% de la necesidad.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	Estado de Disponibilidad Presupuestal – Compromiso:			Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:	MImapinzon 15-01-11-079 20/02/2026 12:00:00 p. m.	MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO				
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
	El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
	Número:	26626	Fecha Registro:	2026-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2 700 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	2 700 000 000.00	Saldo x Comprometer:	2 700 000 000.00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	26626	Fecha Registro:	2026-02-20	Número:		Modalidad de contratación:				
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	C-1505-0100-6-201058-155032-02 ADQUIS. DE EYS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL E	Nación	10	CSF						
					Total:	2 700 000 000.00	0.00	2 700 000 000.00	2 700 000 000.00	0.00
Objeto:		ADQUISICIÓN ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD COMPLEMENTARIOS DOTADOS MEDIANTE OFICIO 202332-1095245433								


TC. JOHN ERIKH BARRERA
 Oficial Gestión Financiera DISAN Ejército

VIGENCIA DEL	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (36) meses más, referente al cumplimiento
--------------	--

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
AVISO DE CONVOCATORIA LEY 80 DE 1993**

CONTRATO	de las garantías (mantenimientos preventivos y correctivos).
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de los funcionarios designados por la Resolución de nombramiento de marzo de 2026 quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Establecimientos de Sanidad Militar, adscritos a la Dirección de Sanidad Ejército. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción de los bienes debidamente suscrita por el supervisor del contrato, supervisores de regionales de sanidad militar, almacenistas, jefes de inventarios y Directores con el fin de realizar el ingreso de los elementos del presente proceso al almacén central de la Dirección de Sanidad Militar. El transporte de los bienes objeto del contrato hasta los lugares de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
FORMA DE ADJUDICAR	LA ADJUDICACIÓN ES POR EL VALOR DE LA OFERTA SIN EMBARGO SE ESTABLECIO UNA NECESIDAD LIMITADA POR GRUPOS, QUE EN CASO DE LLEGAR A SOBRAR SE AJUSTARÁ HASTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	Para la VIGENCIA 2026, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma: La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante UNICO pago dentro de los noventa (90) días calendario, una vez recibidos los bienes a satisfacción y previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Recepción a satisfacción de los bienes por el Supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
AVISO DE CONVOCATORIA LEY 80 DE 1993**

Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020